



## ANUNCIO

### ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL SUNC-R-P-T.7 "ARROYO ESPAÑA". PP17/15

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente número 17/15, promovido de oficio, de Modificación del Plan Especial de Reforma Interior del SUNC-RP-T7 "Arroyo España" del PGOU-2011, aprobado definitivamente mediante acuerdo plenario municipal el 27 de julio de 2012; que tiene por objeto cambiar las alineaciones de calle Ciclamen y Amazona, significando que dichas alineaciones se refieren a una porción del viario de calle Ciclamen, la que se incluye en un fondo de saco que tiene de unos 30 m de longitud y que en su extremo tiene una circunferencia de unos 22.20 m de diámetro en total, de forma que esta circunferencia, de realizarse, afectaría a una vivienda, al muro ejecutado como lindero público y a un talud de unos 4m. de altura excavado actualmente en roca.

Por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2015, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la referida Modificación del PERI SUNC RP-T7 con sujeción a la documentación técnica denominada Abril 2015, todo ello, de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 20 de abril de 2015, y en base a lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Asimismo se acordó someter el expediente al trámite de información pública durante **un mes** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 32.1.2ª y 39 de la LOUA, en relación con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, [LRJPAC, en adelante], a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez cumplimentado el punto SEGUNDO del mencionado acuerdo; hallándose a disposición del público el referido expediente en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga -, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos





de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la LRJPAC, durante el plazo de **un mes** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Málaga, 6 de agosto de 2015  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.**  
**EL VICEPRESIDENTE DEL**  
**CONSEJO RECTOR DE LA GMU,**

**Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.-**

